



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

RESOLUCION N° 04/19.-

Crespo – E.Ríos, 12 de Junio de 2019.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo por parte del Sr. Sebastián Andrés Sosa, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la habilitación por vía de excepción, de un taller mecánico ubicado en calle Güemes y Alem de la Ciudad de Crespo, inmueble propiedad del Sr. Alberto Francisco Geist.

Que el Área de Inspecciones Generales presentó un informe luego de la inspección realizada el día 11 de Abril de 2019. En el mismo recomienda no autorizar por vía de excepción dicho taller.

Que el Área de Desarrollo Social presentó un informe en donde se constató que el inmueble se utilizaba como vivienda.

Que el tema fue tratado en Comisión por este Cuerpo Deliberativo, resolviéndose en la misma no dar lugar a dicho pedido.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al pedido del Sr. Sebastián Andrés Sosa, referido a la habilitación del taller mecánico.

ARTICULO 2º.- Notifíquese al interesado con copia de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.